**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 20/10/2021 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. CIES.<br>Coordinación Académica Industria y Programa SENA MEN. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios |
| **OBJETO:** | CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | | |
|---|---|---|
| | Justificación: | El Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Norte de Santander, imparte formación profesional en las especialidades de electrónica, de conformidad con la programación de la formación y el calendario académico establecido y actividades productivas del Centro CIES, para lo cual debe disponer de los materiales e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación de los programas del área y actividades de aprendizaje del Centro CIES.<br><br>Por lo anterior y para garantizar la cobertura de las necesidades, la entidad debe contar con el suministro adecuado de materiales de formación para desarrollar las actividades programadas y así cumplir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere disponer de los productos, materiales y Servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos. |

| | |
|---|---|
| Analisis de conveniencia | El suministro de los bienes se requiere por todo el ciclo académico, el cual se garantizará a través de un contrato bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de los programas del Centro CIES. |
| | Se hace necesario efectuar el proceso de contratación por el Sistema Integral de Precios Unitarios Fijos y monto agotable dado que la necesidad es superior al monto del presupuesto asignado, de tal manera que se optimizan los recursos para mayor cobertura de aprendices del área. La finalidad es que una vez conocido el proponente ganador del contrato de compraventa se pueda ajustar las cantidades al presupuesto total asignado. |

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 31162414; 39121013; 12352104; 31211904; 20121916; 26121607; 26121600; 26121600; 26121600; 26121600; 26121600; 26121600; 26121600; 39131700; 32141100; 23271806; 25171722; 26121609; 39121000; 21101513; 13111307; 22101708; 31151805; 27113204; 42182007; 44102912; 44102912; 44102912; 43202005; 43211708; 41113630; 23271816; 20122301; 27112105; 39121311; 27112105; 27112105; 27112105; 20101705; 39121719; 30103101; 39121311; 39121000; 43201811; 42192606; 39121311; 27111704; 43201829; 20122214 Y 43201829 | 54_9537_516 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. | $42.535.122 | Eylin Tatiana Martinez Ibarra | Calle 2N Av 4 y 5. Barrio Pescadero. Cúcuta |

**4.** CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | 31 | 16 | 24 | 14 | Abrazadera Plástica X100 25 Cm |
| 2 | 39 | 12 | 10 | 13 | Adaptador Convertidor Hdmi A Rca / Av Tv Box A Televisor Crt |
| 3 | 12 | 35 | 21 | 04 | ALCOHOL ISOPROPILICO 400ML |
| 4 | 31 | 21 | 19 | 04 | BROCHA PLANA DE 1" |
| 5 | 20 | 12 | 19 | 16 | Cable De Audio Rca 2x2 Rojo Blanco 3,6 Metros |
| 6 | 26 | 12 | 16 | 07 | CABLE DE RED UTP CAT. 6 PARA INTERIOR, CAJA 305 MTS |
| 7 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Duplex Transparente Siliconado 2x12 Rollo X 100mt |
| 8 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Electrico Numero 8 Awg Por Colores Nexans 7h rollo x 100metros |
| 9 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Plug De 1/4 estereo Canon Macho a Macho 1,8 mts |
| 10 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Plug De 1/4 estereo Canon Macho a Macho 5 mts |
| 11 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Plug De 1/4 estereo Ts 6,35mm A Xlr Canon Macho 1.8mts |
| 12 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable Plug De 1/4 estereo Ts 6,35mm A Xlr Canon Macho 5mts |
| 13 | 26 | 12 | 16 | 00 | Cable UTP CTA 6A uso exterior x metro |
| 14 | 26 | 12 | 16 | 00 | CABLE UTP LONGITUD 300 MT CLASE UTP 5E MATERIAL |
| 15 | 39 | 13 | 17 | 00 | Canaleta ranurada 3 m 40x25 mm |
| 16 | 32 | 14 | 11 | 00 | Capacete imc 1,5 " |
| 17 | 23 | 27 | 18 | 06 | CAUTIN DE 25 WATT |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 18 | 25 | 17 | 17 | 22 | Chazo y tornillo de 1/4 " x 100 unidades |
| 19 | 26 | 12 | 16 | 09 | Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 50 Und Metálico Blindado |
| 20 | 39 | 12 | 10 | 00 | CONECTOR PLUG RJ45 PARA CABLE UTP |
| 21 | 21 | 10 | 15 | 13 | Disco Duro Externo 1tb Canvio Basic Tamaño 2,5 |
| 22 | 13 | 11 | 13 | 07 | Espuma Limpiadora Multiuso Para PC. Frasco x750ml |
| 23 | 22 | 10 | 17 | 08 | EXTRACTOR, REMOVEDOR, BOMBA PARA SUCCIONAR SOLDADURA ESTAÑO/PLOMO |
| 24 | 31 | 15 | 18 | 05 | filamento para impresora 3D ABS calibre 1.75 VARIOS CARRETES DE COLORES |
| 26 | 27 | 11 | 32 | 01 | KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS/REDES: Kit de herramientas para computador : 11 piezas con estuche de transporte Startech 11 piezas de PC Kit de herramientas con estuche de transporte: Tubo a la tienda de repuesto de tornillos y tuercas |
| 27 | 42 | 18 | 20 | 07 | Lámpara luz de obstrucción categoría FAA L-810 roja LO 20 w |
| 28 | 44 | 10 | 29 | 12 | Limpiador Aire Comprimido - Removedor de Polvo. 400 m |
| 29 | 44 | 10 | 29 | 12 | LIMPIADOR DE CONTACTOS 300ML / 10 ONZAS 3 EN 1 |
| 30 | 44 | 10 | 29 | 12 | Limpiador de pantalla (250Ml) + Toalla de microfibra fina (40x40cm) - Producto natural - , Producto verde, NO AMONIACO Y ALCOHOL, Limpia todos los polvos y las manchas, Lo mejor para Plasma LED / LCD / Plasma / portátil, iPhone, iPad, Computadoras, Las pantallas táctiles |
| 31 | 43 | 20 | 20 | 05 | Memoria USB 16 Gb 3.1/3.0/2.0 |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 33 | 43 | 21 | 17 | 08 | MOUSE |
| 34 | 41 | 11 | 36 | 30 | Mouse Optico Usb Dx-120 Dx-110 Negro |
| 35 | 23 | 27 | 18 | 16 | MULTIMETRO CAT III AUTORANGO |
| 37 | 20 | 12 | 23 | 01 | Organizador de cable de 2 unidades de rack |
| 38 | 27 | 11 | 21 | 05 | Papel Fotográfico Brillante Alta Resolucion 135 Grs X 100 H |
| 39 | 39 | 12 | 13 | 11 | Pareja Conector Canon Xlr-3 Hembra Y Macho Energy Audio Pro |
| 40 | 27 | 11 | 21 | 05 | PASTA TERMICA CREMA DISIPADORA CALOR 15GR |
| 41 | 27 | 11 | 21 | 05 | PINZA PONCHADORA RED RJ45 RJ11 RJ9 CON PELA CABLE |
| 42 | 27 | 11 | 21 | 05 | PINZA SUJETADORA ANTIESTÁTICA TS-12 ESD HRC30º |
| 43 | 20 | 10 | 17 | 05 | PONCHADORA DE IMPACTO INSERTA POR IMPACTO CABLE DE RED EN EL TERMINAL. CORTA EL CABLE MIENTRAS INSERTA. |
| 44 | 39 | 12 | 17 | 19 | PONCHADORA RJ45 Y RJ11 Y SEPARADOR DE CABLE |
| 45 | 30 | 10 | 31 | 01 | PROBADOR DE CABLES LAN UTP, RJ45 Y RJ 11 - Requiere batería de 9V. -Conexiones: RJ45, RJ12 y RJ11. Indicadores de LED: 8 (1-2-3-4-5-6-7-8-G). |
| 46 | 39 | 12 | 13 | 11 | Regleta electrica 6 puestos. (120cm) |
| 47 | 39 | 12 | 10 | 00 | RJ 45 CAT 6 PARA CABLE UTP |
| 48 | 43 | 20 | 18 | 11 | SOLDADURA DE ESTAÑO TUBO 17G 1MM |
| 49 | 42 | 19 | 26 | 06 | Sopladora |
| 50 | 39 | 12 | 13 | 11 | Switch administrable de 12 port 100/ 1000 |
| 51 | 27 | 11 | 17 | 04 | TERMINAL RJ45 JACK (HEMBRA) CAT 6 R |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 52 | 43 | 20 | 18 | 29 | Torre de DVD x 50 |
| 53 | 20 | 12 | 22 | 14 | Tuberia imc mastil 1,5 pulgadas x 3 metros |
| 54 | 43 | 20 | 18 | 29 | Unidad Dvd Cd Externa Quemadora Portatil Usb Ultra Slim |

## 5. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

### 5.1 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con las formaciones en ejecución y las programadas para dar inicio en la vigencia 2021, el SENA contratará los bienes con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean artículos de excelente calidad y que cumplan con los requerimientos técnicos de la Entidad para las diferentes áreas requiere material de Electrónica para realizar prácticas de formación profesional.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, al proponente de menor valor unitario ofertado previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual permitirá ajustar las cantidades de cada ítem durante la compraventa. En consecuencia, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31162414 | Abrazadera Plástica X100 25 Cm | UN | 1 | $ 17.419 |
| 2 | 39121013 | Adaptador Convertidor Hdmi A Rca / Av Tv Box A Televisor Crt | UN | 1 | $ 38.726 |
| 3 | 12352104 | ALCOHOL ISOPROPILICO 400ML | UN | 1 | $ 21.360 |
| 4 | 31211904 | BROCHA PLANA DE 1" | UN | 1 | $ 3.313 |
| 5 | 20121916 | Cable De Audio Rca 2x2 Rojo Blanco 3,6 Metros | UN | 1 | $ 42.880 |
| 6 | 26121607 | CABLE DE RED UTP CAT. 6 PARA INTERIOR, CAJA 305 MTS | UN | 1 | $ 857.949 |
| 7 | 26121600 | Cable Duplex Transparente Siliconado 2x12 Rollo X 100mt | UN | 1 | $ 227.666 |
| 8 | 26121600 | Cable Electrico Numero 8 Awg Por Colores Nexans 7h rollo x 100metros | UN | 1 | $ 670.000 |
| 9 | 26121600 | Cable Plug De 1/4 estereo Canon Macho a Macho 1,8 mts | UN | 1 | $ 37.520 |
| 10 | 26121600 | Cable Plug De 1/4 estereo Canon Macho a Macho 5 mts | UN | 1 | $ 46.900 |
| 11 | 26121600 | Cable Plug De 1/4 estereo Ts 6,35mm A Xlr Canon Macho 1.8mts | UN | 1 | $ 37.520 |
| 12 | 26121600 | Cable Plug De 1/4 estereo Ts 6,35mm A Xlr Canon Macho 5mts | UN | 1 | $ 46.900 |
| 13 | 26121600 | Cable UTP CTA 6A uso exterior x metro | UN | 1 | $ 892 |
| 14 | 26121600 | CABLE UTP LONGITUD 300 MT CLASE UTP 5E MATERIAL | UN | 1 | $ 552.194 |

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 39131700 | Canaleta ranurada 3 m 40x25 mm | UN | 1 | $ 32.830 |
| 16 | 32141100 | Capacete imc 1,5 " | UN | 1 | $ 6.968 |
| 17 | 23271806 | CAUTIN DE 25 WATT | UN | 1 | $ 70.978 |
| 18 | 25171722 | Chazo y tornillo de 1/4 " x 100 unidades | UN | 1 | $ 22.779 |
| 19 | 26121609 | Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 50 Und Metálico Blindado | UN | 1 | $ 40.200 |
| 20 | 39121000 | CONECTOR PLUG RJ45 PARA CABLE UTP | UN | 1 | $ 683 |
| 21 | 21101513 | Disco Duro Externo 1tb Canvio Basic Tamaño 2,5 | UN | 1 | $ 320.775 |
| 22 | 13111307 | Espuma Limpiadora Multiuso Para PC. Frasco x750ml | UN | 1 | $ 40.250 |
| 23 | 22101708 | EXTRACTOR, REMOVEDOR, BOMBA PARA SUCCIONAR SOLDADURA ESTAÑO/PLOMO | UN | 1 | $ 16.380 |
| 24 | 31151805 | filamento para impresora 3D ABS calibre 1.75 VARIOS CARRETES DE COLORES | UN | 1 | $ 126.809 |
| 26 | 27113204 | KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS/REDES: Kit de herramientas para computador : 11 piezas con estuche de transporte Startech 11 piezas de PC Kit de herramientas con estuche de transporte: Tubo a la tienda de repuesto de tornillos y tuercas | UN | 1 | $ 168.919 |
| 27 | 42182007 | Lámpara luz de obstrucción categoría FAA L-810 roja LO 20 w | UN | 1 | $ 603.000 |

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 44102912 | Limpiador Aire Comprimido - Removedor de Polvo. 400 m | UN | 1 | $ 40.950 |
| 29 | 44102912 | LIMPIADOR DE CONTACTOS 300ML / 10 ONZAS 3 EN 1 | UN | 1 | $ 33.750 |
| 30 | 44102912 | Limpiador de pantalla (250Ml) + Toalla de microfibra fina (40x40cm) - Producto natural - , Producto verde, NO AMONIACO Y ALCOHOL, Limpia todos los polvos y las manchas, Lo mejor para Plasma LED / LCD / Plasma / portátil, iPhone, iPad, Computadoras, Las pantallas táctiles | UN | 1 | $ 37.380 |
| 31 | 43202005 | Memoria USB 16 Gb 3.1/3.0/2.0 | UN | 1 | $ 37.380 |
| 33 | 43211708 | MOUSE | UN | 1 | $ 26.700 |
| 34 | 41113630 | Mouse Optico Usb Dx-120 Dx-110 Negro | UN | 1 | $ 26.700 |
| 35 | 23271816 | MULTIMETRO CAT III AUTORANGO | UN | 1 | $ 285.652 |
| 37 | 20122301 | Organizador de cable de 2 unidades de rack | UN | 1 | $ 43.772 |
| 38 | 27112105 | Papel Fotografico Brillante Alta Resolucion 135 Grs X 100 H | UN | 1 | $ 47.526 |
| 39 | 39121311 | Pareja Conector Canon Xlr-3 Hembra Y Macho Energy Audio Pro | UN | 1 | $ 39.210 |
| 40 | 27112105 | PASTA TERMICA CREMA DISIPADORA CALOR 15GR | UN | 1 | $ 4.638 |
| 41 | 27112105 | PINZA PONCHADORA RED RJ45 RJ11 RJ9 CON PELA CABLE | UN | 1 | $ 19.875 |

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | 27112105 | PINZA SUJETADORA ANTIESTÁTICA TS-12 ESD HRC30º | UN | 1 | $ 10.599 |
| 43 | 20101705 | PONCHADORA DE IMPACTO INSERTA POR IMPACTO CABLE DE RED EN EL TERMINAL. CORTA EL CABLE MIENTRAS INSERTA. | UN | 1 | $ 66.250 |
| 44 | 39121719 | PONCHADORA RJ45 Y RJ11 Y SEPARADOR DE CABLE | UN | 1 | $ 27.000 |
| 45 | 30103101 | PROBADOR DE CABLES LAN UTP, RJ45 Y RJ 11 - Requiere batería de 9V. -Conexiones: RJ45, RJ12 y RJ11. Indicadores de LED: 8 (1-2-3-4-5-6-7-8-G). | UN | 1 | $ 27.424 |
| 46 | 39121311 | Regleta electrica 6 puestos. (120cm) | UN | 1 | $ 25.514 |
| 47 | 39121000 | RJ 45 CAT 6 PARA CABLE UTP | UN | 1 | $ 923 |
| 48 | 43201811 | SOLDADURA DE ESTAÑO TUBO 17G 1MM | UN | 1 | $ 8.010 |
| 49 | 42192606 | Sopladora | UN | 1 | $ 123.888 |
| 50 | 39121311 | Switch administrable de 12 port 100/ 1000 | UN | 1 | $ 415.400 |
| 51 | 27111704 | TERMINAL RJ45 JACK (HEMBRA) CAT 6 R | UN | 1 | $ 15.525 |
| 52 | 43201829 | Torre de DVD x 50 | UN | 1 | $ 57.272 |
| 53 | 20122214 | Tuberia imc mastil 1,5 pulgadas x 3 metros | UN | 1 | $ 104.520 |
| 54 | 43201829 | Unidad Dvd Cd Externa Quemadora Portatil Usb Ultra Slim | UN | 1 | $ 152.190 |

## 7. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Adjunto Análisis de sector

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

| | |
|---|---|
| El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **$42.553.977,00** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. | |
| El valor estimado del contrato se determinó así: | El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **$42.553.977,00** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o bien ser deducido por el contratante. El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2621 del 26 de enero de 2021, con cargo al rubro presupuestal 953745-C-3603-1300-14-0-3603025-02; Adquisición de Bienes y Servicios - Nación 10. 953711-C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Nación 11. |

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

### 8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **$42.553.977,00.** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del Centro CIES, por medio de la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el presupuesto por ítem y el valor para, CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRÓNICA Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER es: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**$42.553.977,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Teniendo en cuenta la distribución, en el rubro presupuestal de materiales de formación profesional, se asignó a la especialidad de ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES el valor del presupuesto correspondiente a los programas de Formación Regular y SENA MEN.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

## 9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **X** | Materiales de Formación | $42.553.977.00 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2621 | 2021-01-26 | | 953745 | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Catorce Millones ciento treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesos | $14.137.827 |
| 2621 | 2021-01-26 | | 953711 | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Veintiocho millones cuatrocientos dieciséis mil cientos cincuenta pesos | $ 28.416.150 |

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| |
|---|
| Contrato de Compraventa |

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
- Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
- Entregar materiales de electrónica y telecomunicaciones objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA
- Los Vehículos y sus conductores empleados para las entregas de los bienes deberán cumplir con toda la normatividad de tránsito vigente en el territorio Nacional
- Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
- El personal que realice las entregas de electrónica y telecomunicaciones deberá estar debidamente identificado con las prendas y carné que lo acredite como empleado del contratista.
- El personal deberá durante la ejecución del contrato de utilizar los elementos de protección y seguridad industrial

### 13.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES

1-Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2-Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3- Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

4- Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

## 13.3 OBLIGACIONES GENERALES

**a)** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
**b)** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
**c)** Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos
**d)** Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
**e)** El procedimiento para la entrega lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
**f)** Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.
**g)** Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.
**h)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
**i)** Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
**j)** Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
**k)** Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
**l)** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro que preste a la entidad.
.
**m)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
**n)** El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
**o)** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
**p)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
**q)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**r)** Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.

**s)** Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

**t)** El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

**u)** En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.

**v)** Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores

**w)** El personal que realice la entrega de los insumos, deberá cumplir con el protocolo establecido y las medidas generales y de bioseguridad para la prevención, mitigación, contención y manejo de la pandemia generada por el COVID-19. Para ello usará de manera obligatoria los elementos de protección adecuados durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de la Entidad, las medidas generales de bioseguridad como: lavado de manos, aislamiento, distanciamiento, autocuidado, desinfección y tapabocas respectivo

### 13.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

## 14 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- Presentar factura de compraventa por cada solicitud de suministro atendida.

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias
- Presentar documentos que acrediten el cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables.
-Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

## 15 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **20** | **Días** | | **Meses** | **0** | **Años** |

| | |
|---|---|
| **Contados a partir de:** | A partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma. |

### 15.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

| NOMBRE | MUNICIPIO | DIRECCION |
|---|---|---|
| Principal Pescadero | Cúcuta | Calle 2 N entre Av 4 y 5 Pescadero |

**NOTA 1:**
Los días y horas de entrega establecidas por la Institución serán las siguientes: de lunes a viernes de 8:00 -11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.
**NOTA 2:**
El pago de los transportes para la entrega de los materiales de calzado y marroquinería, así como el cargue y descargue de los mismos estarán a cargo del Contratista.

### 15.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista seleccionado, en un único el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, conforme a la entrega de los bienes objeto del mismo, previo requerimiento de la entidad.
El pago se realizará dentro de los **treinta (30) días** calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

| GESTIÓN FINANCIERA |
|---|

| ITEM | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf |
|---|---|---|---|
| 1 | **CARTA DE PRESENTACIÓN** | Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar. | **CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)** |
| 2 | **FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.** | Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique) | |
| 3 | **PAGO DE APORTES PARAFISCALES** | ***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor, a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior. | |
| 4 | **RUT** | Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago). | |
| 5 | **CERTIFICACIÓN BANCARIA** | *Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago. | |
| **FACTURA DE VENTA** | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **OBSERVACIÓN** | **FV_N°Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf** |
| 1 | **FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.** | Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique) | **CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)** |

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que

el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente
- Rete IVA
- Estampilla Pro cultura
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Las facturas deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

| **FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)** | |
|---|---|
| 1.1 | Estar denominada expresamente como factura de venta. |
| 1.2 | Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio |
| 1.3 | Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT : 899999034-1 |
| 1.4 | Discriminación del IVA pagado. |
| 1.5 | Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. |
| 1.6 | Fecha de su expedición |
| 1.7 | Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. |
| 1.8 | Valor total de la operación |
| 1.9 | El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. |
| 1.10 | Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. |
| 1.11 | Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. |
| 1.12 | Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente |

## 16 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un instructor en el área de electrónica y telecomunicaciones como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el

## 17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, hasta el valor del presupuesto asignado

### 17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es por el valor total del presupuesto razones que las necesidades de materiales son mayores y se asignó, el presupuesto para ejecución por programas de formación

## 18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

### 18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

18.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita por el representante legal. (**FORMATO No. 1**)

18.1.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

18.1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

**a)** Fotocopia del documento de identidad
**b)** La actividad económica deberá tener relación con el objeto de la presente convocatoria.
**c)** Si es hombre menor de 50 años debe tener definida la situación militar, para lo cual deberá adjuntar libreta militar y/o documento que acredite que la situación militar se encuentra definida.

18.1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA.

**a)** Fotocopia de documento de identidad del representante legal y/o apoderado según sea el caso.

**b)** El objeto social del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (01) año más, lo cual se verificará a través del registro mercantil.

**a)** Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, no se podrá consultar a través del SECOP, de manera que el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

**C)** Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

18.1.1.2.3 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para ello deberá:

1. Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos los integrantes. (**FORMATO No. 5 y/o FORMATO No. 6**)

2. Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar (Se verificará en el registro Mercantil de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal)

18.1.1.3 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

**18.1.1.3.1** SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:
El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Formato No.2 “Certificación de pago de aportes”.
b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)

18.1.1.3.2 SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES:
Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

18.1.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de impresión no deberá ser superior a 180 días.

18.1.1.5 CERTIFICACION BANCARIA.

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cuan la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

18.1.1.6 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el RNMC.

18.1.1.7 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**:**

Elaborada en papel membreteado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal.

18.1.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita por el representante legal. (**FORMATO No. 7**)

18.1.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)

## 18.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados

### 18.2.1 EXPERIENCIA

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificación de contratos que cumplan los siguientes requisitos

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual
2. La suma de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

a. Nombre de la empresa contratante. (Dirección y teléfono)

b. NIT.
c. Nombre del contratista.
d. Número del contrato. (si lo tiene)
e. Objeto del contrato.
f. Valor del contrato. (si está en ejecución valor a la fecha)
g. Fecha de suscripción.
h. Nombre y firma de quien expide certificación.

**Nota 1:** En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

**Nota 2:** El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.
**Nota 3:** En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará las dos (02) primeras certificaciones o contratos que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta. (**FORMATO No.4**)

## 18.3 OFERTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar en la propuesta, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior.

### 18.3.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso las propuestas son inmodificables; así mismo el valor corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor unitario promedio total del estudio del mercado.
Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor unitario, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

### 18.3.2 **REAJUSTE DE PRECIOS**.

El SENA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

18.3.3 **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 19. REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO SST. | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación<br><br>firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.<br><br>Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. | Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. En virtud de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, se solicita entrega de informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evaluación de estándares mínimos (Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento). | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.<br><br>Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. | Adjuntar informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evaluación de estándares mínimos (Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento). |
| Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. | Presentar y/o anexar pagos de seguridad social(planillas), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde |

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO SST. | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA |
|---|---|---|
| actividad desarrollada | Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. | a la actividad desarrollada. |
| PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. Según Resolución 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad, Evidencias de entrega de EPP y Evidencia de socialización del protocolo. | Res. 0666 del 24 de abril de 2020 | Anexar protocolo de Bioseguridad, Según Resolución 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Evidencias de entrega de EPP y Evidencia de socialización del protocolo. ) |
| Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014 | La Resolución 1565 de 2014 define los parámetros para que las organizaciones elaboren el Plan Estratégico de Seguridad Vial. | Enviar documento del plan estratégico seguridad de |
| Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. | Resolución 1223 de 2014 capacitación transportadores | Prestación certificada del curso básico de 60 horas como conductores designados a transportar sustancias peligrosas.<br><br>Los certificados que no se encuentren vigentes deberán presentar la actualización del curso el cual consta de una intensidad de 20 horas |

**Nota: Los requisitos del criterio seguridad y salud en el trabajo, hacen parte de las obligaciones contractuales**

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 21. GARANTÍAS

| | Señale con una "X" los amparos a exigir: |
|---|---|
| x | **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento. |
| x | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |

## 22. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **D** del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos Contratación de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, **"*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".** Asimismo, de acuerdo al literal C NO APLICAN ACUERDOS COMERCIALEA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

## 23. INDEMNIDAD DEL SENA

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA Contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

## 24. ANEXOS

ANALISIS DEL SECTOR
ESTUDIO DE PRECIOS
MATRIZ DE RIESGO
CDP
CERTIFICADO INCLUSIÓN PAA



**EDUARDO RIVERA SIERRA**
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

| | |
|---|---|
| Vo. Bo. | Alba Rocío Peña Rodríguez. Profesional Contratista CIES |
| Proyectó: | Alvaro Gustavo Quintero Sanguino. Profesional (e) Contratación CIES |
| Estructurador jurídico | Abg. Luís Carlos Rodríguez Pérez. Jurídico Centro CIES. |
| Estructurador Técnico: | Edgar Fernando Araque Orozco<br>Instructor Especialidad electrónica y telecomunicaciones |
| Estructurador Económico: | José Nayib Sánchez Delgado. Contratista CIES |
| Estructuró Aspectos Ambientales | Lennin Gómezjurado Sánchez. Contratista Sistema de Gestión Ambiental |
| Estructuró Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo | Paola Escobar Yasno. Contratista SST |